Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 MAR. 1984

Expte. N° 219/84

VISTO:

Que resulta conveniente contar con asesoramiento y atención profesional para atender las diversas gestiones que realiza la Universidad a nivel ministerial en la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que de esta manera se logrará agilizar los trámites sin que sea necesaria la presencia del suscrito en Buenos Aires, permitiendo dedicar el tiempo que normalmente insumen los viajes y estadía, a las tareas específicas de la función;

Que se cuenta con partida individual vacante para atender la designación de un profesional, cargo éste que se encuentra excluído de la restricción dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 447/84;

Que dicho nombramiento será por el lapso que dure la gestión de este rectorado;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al Dr. Carlos María FARIÑA, D.N.I. N° 11.228.766, como agente del agrupamiento profesional, categoría 16, para desempeñar funciones de asesoramiento y atención de las distintas gestiones que deba realizar la / Universidad Nacional de Salta ante organismos nacionales con sede en la Capital Federal, con la retribución correspondiente y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Abril del corriente año y mientras dure la gestión del suscrito.

ARTICULO 2°.- Afectar este nombramiento en la partida individual vacante categoría 19 del presupuesto del agrupamiento profesional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 107-84